



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 19 de Noviembre de 2020
SDM-SC-189825

Señor(a)
JORGE ARTURO DIAZ VEGA
CALLE 8ª SUR N°89 C - 44
TELÉFONO: 310 246 75 71
EMAIL: joseramonbuitrago@gmail.com
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
		Rehusado	☐ No Reclamado
		Cerrado	☐ No Contactado
		Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	30 NOV '20	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.	Motorizado	C.C.	
Centro de Distribución:	C.C. 79354546	Centro de Distribución:	
Observaciones:	Bogotá calle 8ª sur con #89c. De la calle 2 norte sigue calle 26 sur		

REF: RESPUESTA SDM-180080

Respetado(a) señor(a) **DIAZ**:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo **No.11001000000027718160** de fecha 11/07/2020 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 artículo 8 en concordancia con la Resolución 11245 de 2020 artículo 18 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8º Ley 1843 de 2017

"Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 mediante guía de entrega informó que la notificación fue RECIBIDA tal como se muestra a continuación:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JORGE ARTURO DIAZ VEGA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 5947791
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: KR 44 NO. 69 G - 30 SUR Departamento: BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 19 de Noviembre de 2020
SDM-SC-189825

Señor(a)
JORGE ARTURO DIAZ VEGA
CALLE 8ª SUR N°89 C - 44
TELEFONO: 310 246 75 71
EMAIL: joseramonbuitrago@gmail.com
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM-180080

Respetado(a) señor(a) **DIAZ:**

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo **No.11001000000027718160** de fecha **11/07/2020** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 artículo 8 en concordancia con la Resolución 11245 de 2020 artículo 18 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8º Ley 1843 de 2017

"Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 mediante guía de entrega informó que la notificación fue RECIBIDA tal como se muestra a continuación:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JORGE ARTURO DIAZ VEGA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 5947791
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KR 44 NO. 69 G - 30 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
------------	-------------------------	---------------	-------------

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

1111 000	POSTEXPRESS Centro Operativo: 13843117	Fecha Admisión: 09/11/2020 16:18:43 Fecha Aprox Entrega: 10/11/2020	YG263195241CO	
	Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Tránsito y Circulación) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT: COT 329699031			
1111 587	Referencia: 11001000000027716180 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Teléfono: 3849400 EXT 5010 Deppto: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 111611000 Código Operativo: 1111587	
	Nombre/Razón Social: JORGE ARTURO DIAZ VEGA/CHOTI84 Dirección: Km 44 No. 89 G - 30 SUR Tel: 71780017013626633 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 111611000 Deppto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111000	
	Peso Placa (grs): 200 Peso Volumétrico (kg): 9 Peso Factural (kg): 200 Valor Declarado: \$3 Valor Flete: \$3 100 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0	Dice Contenedor: EX	Observaciones del cliente: COMPARENDO	
	Causal Devoluciones: SE Retenido NE No existe NS No responde NR No representado OS Opcionado Z Desconocido estado			Cerrado No contactado Fallido Apertado Causado Fuera Mayor
Fecha de entrega: 10/11/2020 Distribuido: José Mauricio Gómez C.C. 9536466			10/11/2020	

Enterado(a) usted del comparendo según su petición, se le informa que aún no se ha expedido la resolución que declara contraventor (a). Si está en desacuerdo con la imposición del comparendo y su responsabilidad contravencional, debe tener en cuenta el Art 8 de la ley 1843 de 2017, el cual le ordena presentarse ante la Autoridad de Tránsito en los términos allí establecidos.

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"

También puede hacer uso de los beneficios del Art 24 de la ley 1383 de 2010

"Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculcado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculcado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Una vez explicado lo anterior, a continuación se da respuesta a cada uno de sus requerimientos en los siguientes términos:

RESPUESTA PUNTO 1, 4, 5, 6

Frente a su solicitud de copia de la guía original del primer envío mediante la cual se le notifico debidamente, este despacho le informa que tanto la guía de envío, el comparendo, para descargar el mismo puede ingresar al link <http://www.movilidadbogota.gov.co/SIMUR/INFO/> y allí digita el número del comparendo que desea descargar. Sin embargo, este despacho envía las copias correspondientes.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESPUESTA PUNTO 2

Sobre su solicitud en este punto, se informó que no procede debido a que la notificación fue entregada personalmente quedando debidamente notificado.

RESPUESTA PUNTO 3

Con respecto a su solicitud de este punto, se comunica que la empresa de correspondencia **472 Servicios Postales Nacionales S.A.**, mediante guía de entrega informó que la notificación fue **RECIBIDA**. Por lo tanto no procede su solicitud de copia de la notificación por aviso.

RESPUESTA PUNTO 7, 8, 10

Sobre su solicitud en estos puntos, se informa que aún no se ha expedido la resolución que declara contraventor (a), así mismo debe tener en cuenta el Art 8 de la ley 1843 de 2017, el cual le ordena presentarse ante la Autoridad de Tránsito en los términos allí establecidos.

RESPUESTA PUNTO 9

Respecto de su solicitud de la planilla de servicios (libro y orden del día) de los agentes de tránsito, se precisa que en la Secretaría Distrital de Movilidad no reposa dicha información, por lo anterior se remite por competencia su solicitud a la Policía Metropolitana de Tránsito, mediante oficio **SDM-SC- 189825**

RESPUESTA PUNTO 11

Sobre su solicitud de se pruebe la conducción del vehículo para el día de los hechos, se le recuerde establecido en la ley 1843 de 2017 Art 8;

"Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.

Entonces, en los términos anteriores se debió acercarse ante la Autoridad de Tránsito a informar quien era el responsable del vehículo automotor para la fecha del comparendo, si no realizó el uso de estos términos, la Autoridad dio aplicación a la norma antes mencionada.

RESPUESTA PUNTO 12

Con respecto a su solicitud de copia digital de la dirección que figura ante el RUNT, se comunica que este será anexado a esta respuesta.

RESPUESTA PUNTO 13, 14 y 15

Referente a su solicitud de responder fuera de los tiempos establecidos su petición y de recibo de la misma, es de mencionar que según la ley 1755 de 2015, en su artículo 14 reza:

"Artículo 14.

Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción."



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Si bien su escrito, no es el medio para atender ni resolver impugnaciones a comparendos, las objeciones presentadas, se reciben como la impugnación de que trata el Art 24 de la ley 1383 de 2010 y para ello la Secretaría Distrital de Movilidad, **EN LOS PRÓXIMOS DÍAS LE NOTIFICARÁ FECHA Y HORA PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA AUTORIDAD DE TRANSITO**, para que ésta decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, para resolver la situación contravencional.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

JOHN ALEXANDER CELY TORRES
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Anexo: Cuatro (4) Folios (guía de notificación, comparendo, pantallazo RUNT)
Proyectó: XIMENA ROJAS CORTÉS-Abogada SDM





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

ANEXOS
GUIA DE NOTIFICACIÓN

472

1111 000

POSTEXPRESS

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Admisión: 09/11/2020 16:18:41

Orden de servicio: 13945117

Fecha Aprox Entrega: 10/11/2020

Y6263195241C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 11001000000027719180

Teléfono: 3649400 EXT 6310

Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Número Razón Social: JORGE ARTURO DIAZ VELAZQUEZ

Dirección: KR 44 No. 69 Q - 35 SUR

Tel: 71780011313626533

Código Postal: 1111003

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111003

Peso Flete(gra): 200

Peso Volumétrico(gra): 0

Peso Facturado(gra): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$3.100

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0

Dice Contener: EX

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones:

RE	Rechazado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No se pudo	A1	A2	Fallecido
NR	No registrado	AC	AC	Aportado Censurado
DE	Desconocido	EM	EM	Fuerza Mayor

Fecha de entrega: 10/11/2020

Distribuidor: José Mauricio Gómez

C.C. 9536464

Fecha de entrega: 10/11/2020

Gestión de entrega: 10/11/2020

Mensajero C.C. 9536464

11115871111003Y6263195241C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 26 de F 19 A 56 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 70 / Tel. contacto: 011 4720910.

El usuario de esta empresa certifica que tiene conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 garantiza los datos personales para probar la entrega del envío. Para reportar algún reclamo: 011 4720910. Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: 011 4720910.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

COMPARENDO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027718160

Fecha de Imposición 07 de noviembre de 2020



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) DIAZ

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa CHQ784 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción	Descripción
C.02	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción	
07 de noviembre de 2020 16:38:05	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad	
CL 23 - CR 68d - FONTIBON	
OBSERVACIONES	
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT SE ENCUENTRA CON EL MOTOR APAGADO	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre	Tipo y No. Identificación
JORGE ARTURO DIAZ VEGA	CC 5947791
Dirección: KR 44 No. 69 G - 30 SUR	BOGOTÁ Bogotá D.C.
Placa	CHQ784
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	



Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encuentra conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación.** En su defecto y, en todo caso,

como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.
2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% o el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:
2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$219500, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;
2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintidós (22), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$329250, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS. Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.**

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculado al mismo, fatándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligado a cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Bogotá D.C.

Secretaría Distrital de Movilidad

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027718160

Fecha de inscripción: 07 de noviembre de 2020

Señor ciudadano: ¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

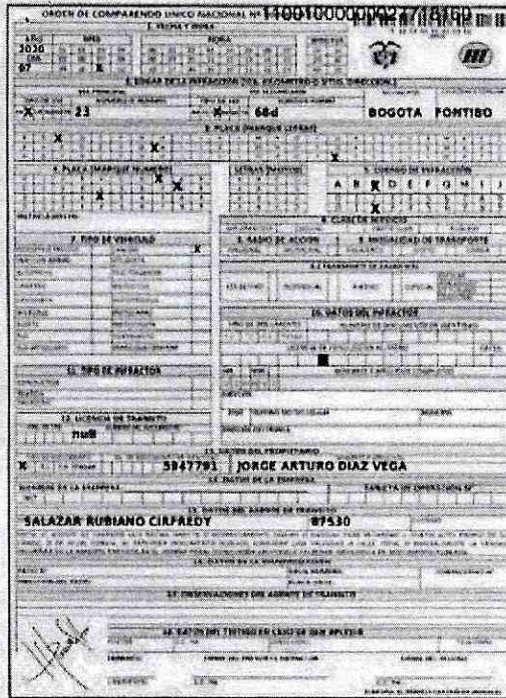
Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co.

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la ley por el pago oportuno.

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá mejor para todos!



INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta señalada en esta comunicación. Si desea acogerse a los descuentos otorgados por la ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras. Directamente en las unidades financieras que se detallan a continuación o a través de nuestra página WEB, por la opción "Botón de Pagos o PSE", realizando el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Distrital de Movilidad. Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, lo puede realizar de la manera descrita o a través de cajeros automáticos ATM.

Puntos de Pago

Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional

www.movilidadbogota.gov.co

Podrá acceder al Botón de pagos PSE desde cualquier título a partir del día hábil siguiente al recibo de esta comunicación realizando el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a "CONSULTA, ... Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Digite su número de identificación y haga clic en "Buscar".
3. Marque el número de comparendo a cancelar.
4. Ubíquese en "PAGAR EN LINEA" y de clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y de clic en "PSE".
6. Siga las instrucciones.

Entidades Financieras

Banco de Occidente

Todos sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional.
Nota: Si realiza la obligación con tarjeta de crédito VISA, MasterCard, deberá realizarla en las sucursales de Banco de Occidente Superpunto Calle 13.

Banco Caja Social

Todos sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional.

Cursos Pedagógicos

Para acceder a los descuentos de ley deberá generar el volante de pago y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual atiende en los siguientes puntos:

SuperCADE de Movilidad: Calle 13 No. 37-35

Lunes a Viernes Horario de Cursos: 7:00 a.m. - 8:00 a.m., 8:00 a.m. - 10:00 a.m., 10:00 a.m. - 11:00 a.m., 11:00 a.m. - 12:00 p.m., 2:00 p.m. - 3:00 p.m., 3:00 p.m. - 4:00 p.m., 4:00 p.m. - 5:00 p.m., 5:00 p.m. - 6:00 p.m. Duración: 2 horas.

Sabados Horario de Cursos: 8:00 a.m. - 9:00 a.m., 9:00 a.m. - 10:00 a.m. y 10:00 a.m. - 11:00 a.m. Duración: 2 horas.

SuperCADE 20 de Julio:

Lunes, Martes y Jueves Horario de Cursos: 8:00 a.m. - 10:00 a.m. y 10:00 a.m. - 12:00 p.m. Duración: 2 horas.

SuperCADE Américas: Puente de Transmilenio de Américas

Viernes y Viernes Horario de Cursos: 8:00 a.m. - 10:00 a.m. y 10:00 a.m. - 12:00 p.m. Duración: 2 horas.

SuperCADE Suba: Puente de Transmilenio de Suba

Lunes a Viernes Horario de Cursos: 8:00 a.m. - 10:00 a.m. y 10:00 a.m. - 12:00 p.m. Duración: 2 horas.

Sabados Horario de Cursos: 8:00 a.m. - 10:00 a.m. Duración: 2 horas.

Para realizar el Curso de pedagogía por distracción a las normas de tránsito y transporte, usted debe presentarse con 15 minutos de anticipación de la hora elegida, con los siguientes documentos:

- Recibo original de pago con timbre bancario, registro de pago por PSE o certificación bancaria.

- Comparendo.

- Licencia de conducción.

- Cédula de ciudadanía, en los casos que sea necesario.

Nota: Si no cuenta con estos documentos o recibo de pago, podrá acercarse a cualquiera de nuestros puntos de atención para que se emita expedición, con máximo 10 minutos de anticipación a la hora elegida. www.movilidadbogota.gov.co

Mayor información:

1) www.movilidadbogota.gov.co; Contactador: 3-644400

2) Guía de Tránsito y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá: www.bogota.gov.co

3) Línea 315.

Lugares donde puede impugnar la Orden de Comparendo

SuperCADE Movilidad exclusivamente, Calle 13 # 37 - 35

De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

RUNT



• CONTRAVENCIONES ▾

Consulta Ubicabilidad

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JORGE ARTURO DIAZ VEGA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 5947791
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KR 44 NO. 69 G - 30 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	N@GMAIL.COM
Teléfono:	7178001	Teléfono móvil:	3136266533

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21568

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-180080/ JORGE ARTURO DIAZ VEGA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-189825 d eI 19 DE NOVIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>JOHN</u> <u>ALEXANDER CELY TORRES</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-180080.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos

